

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

ACTA SESION ORDINARIA N° 33 - 2007

CONCEJO MUNICIPAL

En la Ciudad de Puente Alto, a **veintinueve días del mes de Noviembre**, del año **dos mil siete**, siendo las quince horas con treinta y cinco minutos, se reúne en **Sesión Ordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde** don **MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL**, y actuando como **Secretario Municipal** don **MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

Concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger

Concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela

Concejal Sr. Sergio Villagrán Soto

Concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon

Concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias

Concejal Sr. Claudio Reyes Canto

Concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero

Asisten además, la Sra. Administradora Municipal, doña **Najel Klein Moya**, el Sr. Director de Secplac (S) don **Leopoldo Pérez Lahsen**; el Sr. Director de Control don **Victor Hugo Escobar González**; el Sr. Director de Administración y Finanzas, don **Cristián Ramírez Alvarado**; la Directora de Asesoría Jurídica doña **María Teresa Moreno Rojas**, el profesional don **Diego Castro Ugarte** (Secplac) y de Jefatura de Gabinete, abogado don **René Borgna Verdugo**.

II.- Tabla.-

- a) **Observación de Actas Anteriores;**
- b) **Correspondencia;**
- c) **Cuenta del Presidente;**
- d) **Cuenta de Comisiones;**
- e) **Asuntos Pendientes;**
- f) **Tabla Ordinaria;**
- g) **Asuntos varios.**

III.- Desarrollo.-

1.- OBSERVACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.

No se trata este punto.

2.- CORRESPONDENCIA

El **Secretario Municipal** indica que en la Secretaría del **Concejo Municipal**, recibió la siguiente Correspondencia para esta sesión:

- a) Informe de Comisión Evaluadora de la Licitación Pública, denominada " Sistema de Vigilancia mediante Cámaras en la Vía Pública, Comuna de Puente Alto";
- b) Informe de Comisión Evaluadora de la Licitación Pública, denominada " Concesión de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en Centros de Pago de Permisos de Circulación" .ID: 2423-68-LP07.-
- c) Informe de Comisión Evaluadora de la Licitación Pública, denominada " "Mejoramiento y Reposición de Veredas en diferentes Lugares de la Comuna de Puente Alto, 4ta. etapa" ID: 2423-71-LP07.
- d) Informe de Comisión Evaluadora de la Licitación Pública, denominada " "Proyecto de pavimentación, y aguas lluvias, consultorio Laura Vicuña, comuna de Puente Alto"." ID: 2423-67-LP07.
- e) Informe de Comisión Evaluadora Sobre Licitación Pública denominada " 2423- 1473 - LE07.-
- f) Memorando N°1582 Sobre 17° Llamado de Pavimentos Participativos.-
- g) Memorando N°206 de la Dirección de Obras Municipales, sobre Propuesta de nombre que indica.
- h) Carta de la Asociación Gremial de Botilleros de la Comuna de Puente Alto, con relación a la Ordenanza Municipal Sobre Otorgamiento de Patentes de Alcohol.
- i) Memorando N° 779 de la Dirección de Asesoría Jurídica, informando sobre el abandono del procedimiento en juicio por indemnización de perjuicios seguidos en contra de la Municipalidad, caratulados Hanús, Abarca con Municipalidad de Puente Alto".-

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. **Alcalde** solicita un pronunciamiento respecto de la Correspondencia leída por el **Secretario Municipal**.-

a) **Licitación Pública "Sistema de vigilancia mediante cámaras en la vía pública, comuna de Puente Alto- segundo llamado".**

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen** quien señala que en el marco del proceso de adjudicación de la licitación del antecedente cabe tener presente los siguientes antecedentes:

Que mediante **Decreto Ex. N°1112** de fecha 27 de agosto de 2007, se ordenó llamado a licitación a través del portal www.chilecompras.cl.

El proceso de publicación, consultas, respuestas y aclaraciones se efectuó a través del portal www.chilecompras.cl. La licitación se identificó con el ID: **2423-69-LP07**.

El acto de apertura técnica se realizó en la Municipalidad como se solicitaba en las Bases de esta licitación y se presentaron los siguientes interesados :

- a. Bitelco Diebold Chile Ltda.
- b. Mellafe y Salas Comunicaciones
- c. Visionaria S.A.
- d. Integración de tecnologías Ximena Cid Ponce E.I.R (Agnis).

		Bitelco			
		Diebold	Mellafe y		
		Chile Ltda.	Salas	Visionaria	Agnis
Total Oferta técnica	60%	47	41	57	57
Subtotal	100%	78	68	95	95
Aspectos técnicos	30%	9	11	25	25
Plan de trabajo	25%	24	12	25	25

Terminada la revisión de los documentos presentados, se procedió a la evaluación técnica cuyos resultado fueron los siguientes :

Aprobada la evaluación técnica se procedió a la evaluación económica considerando 48 meses, obteniéndose el siguiente resultado:

	Bitelco Diebold Chile Ltda..	Mellafe y Salas	Visionaria S.A.	Agnis
% Total oferta económica	35	22	40	14
(u.f.) por punto de cámara	13.40	21.42	11.60	33.14
(u.f.) por 12 cámaras	160.77	257.00	139.20	397.68
(u.f.) total contrato (48 meses)	7,716.96	12,336.00	6,681.60	19,088.64

Resultado final

	Bitelco Diebold Chile Ltda..	Mellafe y Salas	Visionaria S.A.	Agnis
PuntajeTotal	82	63	97	71
Oferta económica	35	22	40	14
Oferta técnica	47	41	57	57

En opinión de la comisión evaluadora y de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación, se sugiere adjudicar la licitación a la Visionaria S.A. por un costo por punto de cámara de U.F. 11.6 que aplicado a la totalidad del contrato (considerando los 12 puntos de cámara por un período de 48 meses) el costo resultante es de U.F. 6.681,60 más impuestos.

Se consulta por la concejala Sra. **María Teresa Alvear** acerca de la localización precisa de las Cámaras de Vigilancia.

La Sra. **Administradora Municipal** da a conocer los puntos en que se localizarán las Cámaras de Vigilancia, comprometiéndose a entregar un detalle escrito sobre los mismos.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** consulta si se solicitó el cofinanciamiento de este proyecto por parte del sector privado.

Se responde por el **Alcalde** que en esta primera etapa no se solicitó el cofinanciamiento, ello sin perjuicio que más adelante tal ayuda sea solicitada.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** indica que en la oportunidad en que ella trabajó este proyecto, el sector privado estaba dispuesto con efectuar un importante aporte.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** manifiesta su rechazo a que el sector privado cofinancie este proyecto, porque van a querer influir en la decisión de la localización de las cámaras.

El concejal Sr. **Sergio Villagrán** indica que es importante que el sector privado colabore con este financiamiento, ya que en primer término va a permitir que se consideren más puntos en los que se podrán instalar Cámaras de Vigilancia, y además, porque es el sector comercial y financiero el que resulta más beneficiado con esta inversión municipal, siendo que existen otros sectores que también requieren de este sistema y no tienen los medios para solventarlo.

La concejala Sra. **Sylvia Roubillard** indica que en esta última intervención existe un error, porque las Cámaras están pensadas en la población que transita por los sectores más concurridos, los que efectivamente coinciden con el emplazamiento de los sectores comerciales y financieros. Sin embargo, los sectores comerciales y financieros, a objeto de resguardarse cuentan al interior de sus recintos con sistemas de vigilancia, a través de Cámaras y de Guardias, razón por la cual la mayoría de los delitos en contra de las personas ocurren en la vía pública, y no dentro de los recintos comerciales y o financieros.

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** consulta si conforme a esta licitación se pueden incorporar nuevas Cámaras a futuro.

Se responde por la Sra. **Administradora Municipal**, que efectivamente se contempla la posibilidad de incorporar nuevas Cámaras en sectores hoy no considerados, para lo cual, se deberá pagar el valor adicional que ello signifique.

Don **Sergio Villagrán Soto**, consulta si en este sistema se considera la posibilidad de que funcionen con " **Altavoces**", ya que de ser sorprendido un delincuente en un intento de atraco, el sólo advertirlo que está siendo vigilado, es un elemento atemorizante y disuasivo para que desista de su conducta delictual, al menos en esa oportunidad.

La Sra. **Administradora Municipal** indica que el sistema licitado es de tecnología punta en la materia, por lo que presume que debe contar con esa alternativa, aun cuando ello no fue requerido en las bases de licitación, pero puede ser un elemento que a futuro se podría solicitar.

Se formulan diversas otras consultas que son respondidas por el **Alcalde**.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 246- 2007: Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública denominada “Sistema de vigilancia mediante cámaras en la vía pública, comuna de Puente Alto, Segundo Llamado, ID. 2423 - 69 -LP07, a la empresa Visionaria, considerando la instalación de doce puntos de Cámaras, por el término de 48 meses, por la suma total de 6.681,60 UF, más impuestos.-

B.- Informe de Comisión Evaluadora sobre Licitación Pública denominada “Concesión de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en Centro de Pago de Permisos de Circulación” .ID: 2423-68-LP07.

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1310** de fecha 10 de Octubre del 2007, se ordenó el llamado a propuesta pública través portal www.chilecompra.cl, denominado “**Concesión de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en Centro de Pago de Permisos de Circulación**”, que se identificó con la **ID: 2423-68-LP07**.

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 05 de Noviembre del 2007, presentandose ofertas de las siguientes empresas: Jeria y Cia. Corredores de Seguros Ltda., MAPFRE Cia. De Seguros Generales, Dochel Corredores de Seguros Ltda., Ana María Cornejo Hofmann y B y F corredores de Seguros Ltda.

La oferta de la empresa Dochel Corredores de Seguros Ltda., fue rechazada por detallar aporte al municipio en los documentos presentados en el acto de apertura. Con fecha 08 de Noviembre del 2007, se realizó la apertura económica, recibiendo ofertas por los siguientes montos:

Proveedor	Monto
Jeria y Compañía Corredores de Seguros Ltda.	1.011.000,00
Mapfre Seguros de Chile S.A.	12.800,00
Ana Maria Cornejo Hofmann	835.000,00
B Y F CORREDORES LTDA	791.000,00
Notas: Valores netos (no incluyen impuestos). Los valores incluyen descuentos si los hay.	

Realizada la evaluación técnica-económica se determinó lo siguiente:

	JERIA	MAPFRE	B&F	Ana Maria Cornejo
Aspectos Técnicos 40%	36,32	35,44	15	27,68
Precios SOAP 20%	13,76	3,7	16,26	5,16
Oferta Económica 20%	18,38	0,24	14,38	15,18
Otras Ofertas 20%	18,74	0	0,28	2,12
Evaluación Final	87,2	39,38	45,92	50,14

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. **Alcalde**, para su presentación al H. Concejo Municipal, adjudicar la “**Concesión de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en Centro de Pago de Permisos de Circulación**”, que se identificó con la **ID: 2423-68-LP07**, al oferente **JERIA Y CIA CORREDORES DE SEGUROS LTDA**, por un monto mensual de **\$1.011.000.-** a partir del 01 de Diciembre del 2007 y 30 de Noviembre del 2010.

El concejal Sr. **Claudio Reyes Canto** consulta acerca del plazo por el cual se considera la duración del correspondiente contrato.

Se responde por la Sra. **Administradora Municipal** que el plazo contemplado es de tres años.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** indica que le preocupa la imagen del Municipio, porque por una cifra insignificante aparece entregando una exclusividad a favor de una determinada empresa.

Don **Sergio Villagrán** indica que tal como lo señala la concejala **María Teresa Alvear**, en esta licitación da la impresión de que se está afectando la imagen del Municipio.

El **Alcalde** señala que lo que se pretende con esta licitación es ordenar el desarrollo de esta actividad, ya que en una anterior oportunidad en la que se dispuso que la instalación en los módulos de venta de Permisos de Circulación, quedaba entregada a favor de tres

empresas, Contraloría General de la República, en respuesta a un requerimiento que se hizo por un particular, respondió que como Municipio éramos los administradores de los bienes municipales y de los nacionales uso público, de modo tal que le dábamos permiso a todos, o a nadie, salvo que este procedimiento fuera licitado, que es lo que se hizo.

Don **Claudio Reyes Canto** manifiesta que en este caso, es partidario de no adjudicar, salvo que se les autorice a todos, porque se produce una especie de discriminación.

Don **Leopoldo Pérez** indica que la licitación se denomina "**Concesión de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en Centro de Pago de Permisos de Circulación**", ID: 2423-68-LP07, por lo tanto las otras empresas perfectamente pueden vender sus seguros en otros lugares, como por ejemplo, en Centros Comerciales, bancos, etc.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** indica que la extensión de esta licitación va más allá de los Módulos, ya que en las propias Bases se establece que se prohíbe al Municipio autorizar a otros permisionarios en la vía pública en general.

Don **René Borgna** señala que eso va dirigido a nuevos permisos, pero no afecta a los titulares de algún permiso en la vía pública, ya que por ejemplo, los Quiosqueros hoy en día existen, perfectamente pueden pedir ampliación de su giro comercial.

Se produce un debate al respecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la mayoría de los concejales y el voto en contra del Sr. **Claudio Reyes Canto**, por los motivos antes señalados, el siguiente:

ACUERDO N° 247- 2007: Aprobar la Adjudicación de la Licitación pública denominada Concesión de Seguros Obligatorios de Accidentes Personales (SOAP) en Centro de Pago de Permisos de Circulación”, ID: 2423-68-LP07, al oferente JERIA Y CIA CORREDORES DE SEGUROS LTDA, por un monto mensual de \$1.011.000.-, a partir del 01 de Diciembre del 2007 y 30 de Noviembre del 2010.-

C.- Informe de Comisión Evaluadora, de Licitación Pública denominada “**Mejoramiento y Reposición de Veredas en diferentes Lugares de la Comuna de Puente Alto, 4ta. Etapa**”, ID: 2423-71-LP07.-

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1352** de fecha 18 de Octubre del 2007, se ordenó el llamado a propuesta pública través portal www.chilecompra.cl, denominado “**Mejoramiento y Reposición de Veredas en diferentes lugares de la comuna de Puente Alto, 4ta. etapa**”, que se identificó con la ID: 2423-71-LP07

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 12 de Noviembre del 2007, presentando ofertas las siguientes empresas: Constructora Pehuenche y Constructora Pewen.

Realizada la apertura de las ofertas económicas se determina lo siguiente:

Las ofertas ascienden a :

Repos. y Constr. de Veredas	Const. Pehuenche	Const. Pewen
Mej. Z. N-Poniente	\$ 8.586 el Mt2	\$ 8.200 el Mt2
Mej. Z. N-Oriente	\$ 8.586 el Mt2	\$ 8.200 el Mt2
Mej. Z. S-Poniente	\$ 8.586 el Mt2	\$ 8.200 el Mt2
Mej. Z. S-Oriente	\$ 8.586 el Mt2	\$ 8.200 el Mt2
Repos. Z. N-Poniente	\$ 8.616 el Mt2	\$ 8.200 el Mt2
Repos. Z. N-Oriente	\$ 8.616 el Mt2	\$ 8.200 el Mt2
Repos. Z. S-Poniente	\$ 8.616 el Mt2	\$ 8.200 el Mt2

Repos. Z. S-Oriente	\$ 8.616 el Mt2	\$ 8.200 el Mt2
---------------------	-----------------	-----------------

Realizada la evaluación técnica-económica se determinó lo siguiente:

	Const. PEHUENCHE	Const. PEWEN
Mejoramiento:		
Oferta Económica	57	60
Capacidad Económica	5	5
Plazo	12	20
Experiencia y Of. Técnica	15	13
TOTAL (MEJORAMIENTO)	89	98
Reposición:		
Oferta Económica	57	60
Capacidad Económica	5	5
Plazo	12	20
Experiencia y Of. Técnica	15	13
TOTAL (REPOSICIÓN)	89	98

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. **Alcalde**, para su presentación al H. Concejo Municipal, adjudicar la obra “**Mejoramiento y Reposición de Veredas en diferentes lugares de la comuna, 4ta. etapa**”, al oferente **Constructora PEWEN LTDA.**

Se formulan diversas consultas, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 248 - 2007: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada “**Mejoramiento y Reposición de Veredas en diferentes lugares de la comuna, 4ta. etapa**”, al oferente **Constructora PEWEN LTDA.**, por los siguientes montos:

	\$
Valor precio por metro cuadrado de Mejoramiento	\$ 8.200.- más Impto.
Plazo por 1.000 Mt2	9 días
Valor precio por metro cuadrado de Reposición	\$ 8.200.- más Impto.
Plazo por 1.000 Mt2	9 días
Monto máximo del contrato	\$ 80.000.000.- más Impto.

D.- Informe de Comisión Evaluadora, de la Licitación Pública denominada “Proyecto de pavimentación, y aguas lluvias, consultorio Laura Vicuña, comuna de Puente Alto”.

ID: 2423-67-LP07

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen** quien señala que en el marco del proceso de la presente licitación pública, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1274** de fecha 08 de Octubre del 2007, se ordenó el llamado a propuesta pública a través del portal www.chilecompra.cl, denominado “**Proyecto de pavimentación, y aguas lluvias, consultorio Laura Vicuña, comuna de Puente Alto**”.

La presente licitación se identifico en el portal [chilecompra](http://www.chilecompra.cl) como **ID: 2423-67-LP07**.

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 05 de Noviembre del 2007, presentándose sólo un oferente: Sociedad de Proyectos y Construcciones Ltda.

Realizada la evaluación técnica-administrativa, se informa que el oferente cumple con lo establecido en las bases administrativas y técnicas.

Realizada la apertura de la oferta económica se determina lo siguiente: que el valor de la oferta económica presentada por la Sociedad de Proyectos y Construcciones Ltda., asciende a la suma de \$ **56.550.076.-**más impuesto, se encuentra dentro de los rangos esperados.

En virtud de lo anteriormente expuesto, esta comisión propone al Sr. Alcalde, salvo su mejor resolver, adjudicar la obra “**Proyecto de pavimentación, y aguas lluvias, consultorio Laura Vicuña, comuna de Puente Alto**”, a **Sociedad de Proyectos y Construcciones Ltda.**, por \$ **56.550.076.-** más impuesto, en un plazo de 90 días corridos, ya que se ajusta en cantidad de obra, precios unitarios y monto total.

Se formulan diversas consultas, que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 249 - 2007: Aprobar la adjudicación de la licitación pública denominada " Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias, Consultorio Laura Vicuña, Comuna de Puente Alto, ID: 2423 - 67- LP07 A LA Sociedad de Proyectos y Construcciones Ltda, por el monto de \$56.550.076.- más impuestos, en un plazo de 90 días corridos.

E) Memorando N°1582 Sobre 17° Llamado de Pavimentos Participativo R.M.

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen** quien señala que tal como se ha hecho en otras oportunidades, corresponde que el Concejo Municipal que asuma el compromiso de efectuar aportes para participar en el referido proceso que se lleva a cabo por el nivel central.

Se formulan diversas consultas por los señores concejales, las que son abordadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 250- 2007: Asumir el compromiso de efectuar los aportes correspondientes al Municipio en el 17° Llamado de Pavimentos Participativos, según el siguiente detalle:

Calle o Pasaje	Poblacion	Tramo	\$Aporte
Las Lilas	Independencia Las Parcelas	Domingo Tocornal / Independencia	6.440.850
Las Claras	Independencia Las Parcelas	Independencia/Fondo de Pasaje	1.527.980
Hnos.Carrera Oriente	Casas Viejas	Los Pinos/Limite Ote. Proyectado	18.715.130
Hnos.Carrera Poniente	Casas Viejas	Camino San Jose de Maipo/ Las Rosas	15.656.630
		TOTAL DE APORTE	\$ 42.340.590.-

F) Memorando N°206 de la Dirección de Obras Municipal.

Se explica por el **Secretario Municipal** que de acuerdo al tenor del referido documento el nombre propuesto ha sido analizado por la Dirección en conjunto con el Departamento de Catastro del Municipio, por lo que éste no presentaría inconvenientes y se cumpliría con las instrucciones entregadas al efecto por el **Concejo Municipal**.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** consulta si se tienen catastradas todas las calles de la comuna, a objeto de no seguir incurriendo en asignar nombres ya existentes.

Se responde por la Sra. **Administradora Municipal** que se tiene el catastro de nombres de calles de la comuna, pero aún no se ha implementado el Registro Catastral Computacional, lo que se deberá realizar de acuerdo con el plan establecido al efecto.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 251 - 2007: Aprobar la propuesta de nombre de calle Cardenal Fresno, del Proyecto de Loteo " Pircas del Maipo" propuesto a través del Memorando N°206 de la Dirección de Obras Municipales.-

G) Informe de Comisión Evaluadora, sobre Licitación Pública denominada "S/A 2727, EMULSION ASFALTICA", ID: 2422-1473-LE07.-

Se ofrece la palabra a don **Leopoldo Pérez Lahsen** quien señala que en el marco del proceso de la Licitación Pública del antecedente, puede informar lo siguiente:

Que mediante **Decreto Ex N° 1248** de fecha 28 de septiembre del 2007, se ordenó llamado a propuesta pública a través portal www.chilecompra.cl, ID : 2422-1473-LE07.

El cierre de las ofertas a través de Chilecompra, se realizó el día 16 de Octubre del 2007 a las 15:00 horas, presentándose las siguientes empresas: Comercial Viñuela Sociedad Anónima, PRODALAM S. A., Distribuidora comercial y servicios DIPROTEL Limitada.

La apertura Técnica se realizó el día 17 de Octubre del 2007, a las 09:18 horas.

Estudiados los antecedentes técnicos y económicos, se sugiere por la Comisión Evaluadora, adjudicar esta licitación a la empresa Dynal industrial S. A.

El Sr. **Alcalde** explica que la oferta de esta empresa que es la que está prestando en la actualidad este servicio es la que presentó además la mejor oferta económica, según se puede colegir al hacer el cuadro comparativo de las distintas ofertas.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** manifiesta que en las oportunidades en que ella visto el desempeño de la máquina, sólo ha visto que quien trabaja es una mujer, mientras los hombres descansan u observan lo que ella hace.

El **Alcalde** responde que sin perjuicio del importante rol que cumple la mujer mencionada por la concejala, no es que los hombres no trabajen, sino que ellos realizan otro tipo de trabajo que es previo al que realiza su compañera.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el Sr. **Alcalde**, y por el mencionado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 252 - 2007: Aprobar la Licitación pública denominada " S/A 2722, EMULSION ASFALTICA" ID: 2422-1473 -LE07", a la empresa Dynal industrial S. A., por la suma total de \$30.100.000.- más impuesto.-

h) Carta de la Asociación Gremial de Dueños de Botillerías de Puente Alto.

Se explica por el **Alcalde** que se ha recibido una carta de la referida entidad, en la que solicitan que se estudie una modificación a la **Ordenanza de Alcoholes**, toda vez que algunas de sus disposiciones los perjudicarían en forma ostensible.

Una de las materias que los perjudica se refiere a la fijación de horario de funcionamiento, por lo que solicitan que al efecto rija el horario establecido en la Ley N°19.925.

Se explica por el **Alcalde** que la limitación de horario solo afecta a los establecimientos de Avenida Eyzaguirre, ya que en el resto de la comuna esta norma no tiene aplicación.

Agrega que por lo demás no se debe olvidar que el espíritu que inspiró tal normativa era lograr la recuperación de esa arteria, lo que no se obtendrá de mantenerse la actual situación.

Los señores concejales se muestran partidarios, al igual que el **Alcalde** que no innovar en este punto.

Con relación al emplazamiento de las patentes, en el sentido que el artículo solamente rige para el otorgamiento de las nuevas patentes, no es necesario modificarlo, toda vez que ni la ley que es una norma de rango superior, puede afectar a situaciones pasadas, menos puede hacerlo una normativa de rango inferior, como son las Ordenanzas, las que solo rigen para futuro.

Con relación a la normativa de las rejas, se reconoce por el **Alcalde** que los argumentos entregados por la entidad gremial son valederos, por lo que corresponde rectificar esa normativa, en el sentido de reconocer el derecho de los comerciantes de este rubro para que instalen estas protecciones en sus negocios, pero sin que por ello se esté afectando la seguridad de las personas que concurren a dichos establecimientos a comprar.

Agrega que paralelamente, se debe rectificar el artículo 41 referido a las Multas y sanciones, en el sentido de hacerla coherente con la anterior modificación, dejando sin efecto las sanciones y multas por comercializar a través de las rejas.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 253 - 2007: Aprobar las siguientes modificaciones: Artículo 6 letra C en el sentido de eliminar la clase A; Art. 9, en el sentido de eliminar la prohibición de instalar rejas en dicho locales; y el Artículo 41, en el sentido de eliminar la sanción que se aplica por la instalación de rejas,

i) Informe del Cometido del Alcalde.

Se explica por el **Alcalde** que en los dos cometidos que le tocó participar en fechas recientes, el primero a la ciudad de Córdoba, en Argentina, y el segundo, en Francia, lo más resaltante es el papel preponderante que están alcanzando los Municipios en el desarrollo de sus respectivos países, debido a un papel cada vez más destacado de descentralización.

En estos Municipios, como por ejemplo, en Francia, en donde existen 35.000 alcaldes, se puede señalar que son verdaderos gobiernos locales y no simples administradores comunales, como ocurre acá. Indica que la importancia de los Alcaldes en este país, es de tal naturaleza que inclusive a esta jornada participaron como invitados especiales las principales autoridades del Gobierno Francés.

Destacó el espíritu de colaboración entre los diversos sectores políticos de dicho país, ya que pueden diferir en procedimientos, pero los objetivos finales son muy similares, todo lo cual permite un mayor grado de tolerancia y respeto mutuos.

Indica que el Asociativismo entre Municipios, es un elemento preponderante y que puede permitir que Municipios pequeños, se asocien con algunos más grandes para lograr objetivos que de otra forma no podrían alcanzar.

Don **Sergio Villagrán** indica que lo señalado por el **Alcalde** es lo que efectivamente está ocurriendo en otros países más desarrollados, mientras que acá por la existencia de municipios pequeños, sin capacidad de gestión ni decisión, han promovido la idea que los colegios municipales retornen al Estado, en lo que parece una vuelta atrás en el proceso de descentralización, por lo que le parece conveniente madurar esa idea.

Se formulan algunas consultas referidas a los cometidos del **Alcalde** los que son respondidos en el acto por dicha autoridad.

Informa además que los gastos con cargo al Municipio en que incurrió son los mínimos legales que le permite la ley, por concepto de viáticos, ascendente el primero de ellos, correspondiente al viaje a la ciudad de Córdoba en Argentina a la suma de **US\$ 104,94** y el segundo correspondiente al viaje a Francia a la suma de **US\$ 661,15**.

4.- CUENTA DE COMISIONES.

Intervención de concejal Sr. Claudio Reyes Canto.

Se refiere a los siguientes temas:

Peticiones de Vecinos de Condominio El Arrayán.

Manifiesta el concejal que dichos vecinos solicitan instalación de luminarias en el condominio El Arrayán, que se encuentra ubicado en Lomas de Eyzaguirre, ya que al no existir buena iluminación en la bajada de escalas colindante a iglesia instalada en forma provisoria, algunos vecinos han resultado asaltados ya que los delincuentes se amparan en la oscuridad. Por otra parte, solicitan la posibilidad de instalar juegos infantiles en el interior de dicho condominio. El contacto con los vecinos es don Hugo Pacheco.

Se responde por el **Alcalde** que el Municipio no puede invertir en recintos particulares, pero tratándose de una situación especial solicitará se estudie una solución por razones de seguridad ciudadana.

b) Adultos Mayores de Estaciones Ferroviarias.

Manifiesta el concejal que un grupo de la **Tercera Edad**, necesitan respuesta para un paseo, y sobre el cual ya fueron considerados en su oportunidad. Agrega que ellos se reúnen los martes y los jueves en la sede de la Unidad Vecinal de Villa Ferroviaria ubicada en calle Estación Pitrufquén, como así también solicitan una mayor atención a este grupo.

Se solicita por el **Alcalde** los antecedentes pertinentes, para estudiar una solución al respecto.

c) Transporte para escolares.

Manifiesta el concejal que un grupo de padres y apoderados del colegio Ejercito Libertador, solicitan transporte para el traslado de los alumnos al nuevo colegio, esto seria solo de kinder a cuarto básico.

El **Alcalde** indica que ya se ha referido a esta materia en otras oportunidades, pero que sin perjuicio estudiará con el Sr. Secretario General alguna solución para el caso expuesto.

d) Solicitud de la Sra. Katherine Quiroz.

Indica que la mencionada señora, con domicilio en Arturo Prat N°721 Puente Alto, ha solicitado ayuda para instalar la red de agua potable en su vivienda que es de material ligero, ya que el monto de la deuda, ascendía a la suma de \$ 555.320, y la con carta del municipio le rebajaron dicho monto, a la suma de \$483.569.- Para pactar el correspondiente Convenio debe entregar un anticipo de \$300.000.- para la instalación, más nueve cuotas de \$20.396, montos que no está en condiciones de cubrir, si además de su precaria condición se considera que deberá pagar además su consumo.

El **Alcalde** le solicita la documentación pertinente para estudiar personalmente el caso expuesto.

e) Preocupación vecinal por niveles de delincuencia.

Explica el concejal que en varias actividades en las que han participado algunas autoridades de este municipio, han tomado conocimiento de la preocupación de los vecinos, por los niveles de delincuencia de que son victimas, como también de la disminución y empeoramientos de su entorno y calidad de vida, principalmente en los sectores de Nonato

Coo; José Luis Coo; Ignacio Domeyko, y Poblaciones del sector de Gabriela y Ejercito Libertador.

Don **René Borgna** indica que efectivamente entre las propiedades en que se producen los aludidos inconvenientes, se encuentra el inmueble que tiempo atrás se facilitó a las Bomberas de Puente Alto, para que ejecutaran un proyecto de su interés, el que lamentablemente no prosperó.

Se responde por el **Alcalde** que la delincuencia es un problema nacional, que en el caso de Puente Alto, se espera enfrentar en mejor forma, con la pronta inauguración de la Segunda Comisaría de Carabineros de Chile. Con relación al sitio abandonado, señala que se preocupará personalmente de buscar una solución al efecto.

f) Solicitud de permiso para feria navideña.

Manifiesta el concejal que la solicitud es para funcionar en calle Tocornal, y la requiere la Junta de Vecinos San José de las Claras, para el Comité de Bienestar Alianza Rojas. El punto de enlace es doña Patricia Bustos y doña Daniela Arriaza.

Se le responde por el **Alcalde** que tome contacto con don **Juan Carlos Salas**.

Intervención de la concejala Sra. María Angélica Villadangos Wenger.

La concejala Sra. **María Angélica Villadangos** solicita se entregue un Informe referido a la situación de los últimos vehículos que fueron rematados en el Corralón Municipal, porque tiene entendido que aún existen situaciones pendientes.

El Sr. **Alcalde** instruye al **Secretario Municipal** para que entregue un Informe para el próximo **Concejo Municipal**.

Intervención de concejala Sra. María Teresa Alvear Valenzuela.

Se refiere a los siguientes temas:

a) Petición a los Parlamentarios.

Manifiesta la concejala que el problema que afecta a varias comunas, y entre ellas a Puente Alto, relacionado con las explicaciones que entregó el Sr. **Alcalde** a una consulta de la concejala **Sylvia Roubillard**, se podría solucionar si se solicita el respaldo a los parlamentarios de las respectivas bancadas, para que patrocinen una iniciativa legal en el sentido de hacer responsables a las empresas electricas con retirar los cables en desuso, y evitar de esta forma la enorme cantidad de tendido electrico que se advierte en la vía pública, mucho del cual está inutilizado.

El **Alcalde** y los señores concejales se muestran partidarios de esta propuesta.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 254 - 2007: Remitir a nombre de cada uno de los integrantes del Concejo Municipal, una solicitud a los parlamentarios de las diferentes bancadas políticas para que patrocinen una iniciativa legal tendiente a evitar los problemas de contaminación visual que se provoca con la mantención de tendidos en desuso en los postes eléctricos de las vías públicas.

Para tales efectos la Dirección de Asesoría Jurídica elaborará una propuesta que presentará en el próximo Concejo Municipal.

b) Problema con Beca Universitaria.

Expone la concejala su preocupación por el caso del estudiante universitario **David Figueroa Leiva, RUT. N°15.447.766-7**, de la carrera de Educación Física, que no obstante contar con una Beca en la Universidad de Las Américas, le están cobrando intereses y multas., porque al parecer la Municipalidad no ha pagado algunas cuotas de la referida Beca.

Se instruye por el **Alcalde** a la Sra. **Administradora Municipal** para estudiar la situación que afecta al referido alumno.

c) Procedimientos de asignación de beneficios.

Se señala por la concejala que a una persona se les estaban entregando beneficios en forma simultánea tanto en Puente Alto, como en Peñalolén, por lo que a fin de evitar estos abusos, propone que se cruce la información con los datos de la Ficha CAS, ya que de este modo tales situaciones no se debieran producir.

La Sra. **Administradora Municipal** agradece la sugerencia e indica que instruirá al efecto a la Dirección correspondiente.

d) Muralla en riesgo de derrumbe.

Indica la concejala que en la propiedad ubicada en calle José Luis Coe con los N°0514 y N°0516, hay una muralla con serio riesgo de derrumbarse, por lo que solicita se adopten las medidas administrativas que corresponden.

El **Alcalde** responde que instruirá a la Dirección de Obras municipales para que inicie el procedimiento de rigor.

e) Petición de trabajos de prevención en la vía pública.

Señala la concejala que en una reunión en que participó hace algunos días en el sector de Avenida Gabriela Poniente, en el pasaje Europa N°1.507, los vecinos manifestaron su preocupación por un hoyo existente en el sector de Las Cumbres con Avenida Gabriela, como asimismo, la necesidad de que se repintará un paso peatonal ahí existente.

El **Alcalde** indica que dará las instrucciones necesarias para dar una solución a dicho problema.

f) Solicitud de los árbitros de Puente Alto.

Indica la concejala que los la **Asociación de Árbitros de Fútbol de Puente Alto**, han remitido una solicitud para que se les facilite un bus para un paseo de la institución los antecedentes respaldatorios se encuentran en la documentación que entrega al Sr. **Alcalde** quien señala que en principio no hay recursos disponibles, pero estudiará la factibilidad de colaborar en alguna forma.

g) Compromisos pendientes de vecinos de calle Manuel Rodríguez.

Indica la concejala que en una reunión sostenida con vecinos de Manuel Rodríguez, éste se habría comprometido a realizar diversos proyectos en el sector, y entre ellos, la instalación de juegos infantiles, lo que hasta la fecha no se ha cumplido.

La concejala hace entrega al **Alcalde** un set de documentos relacionados con la precedente petición.

Intervención de concejal Sr. Lucas Palacios Covarrubias.

Se explica por el concejal que participó en un encuentro con vecinos de Avenida Sargento Menadier, quienes manifestaron su preocupación porque en el tramo entre Argentina y Uruguay se han producido cinco muertes por atropellos. Además de lo anterior, existe un aumento de la delincuencia por la venta de drogas en el sector.

El **Alcalde** indica que solicitará a la Dirección de Tránsito que estudie una solución técnica para el sector. Con respecto, a la venta de drogas, informará a la policía acerca de esta tan repetida situación delictual.

Intervención de concejal Sr. Alfredo Villavicencio Clavero.

Se indica por el concejal que se ha solicitado por su intermedio una imagen de Cristo para la Capilla Padre Hurtado.

Se instruye a don **René Borgna** para los efectos solicitados.

Intervención de la concejala Sra. Sylvia Roubillard Hauyon.

Se hace presente por la concejala que el **Taller Folclórico Los Prados**, ha recibido una invitación para participar en un evento representando a Puente Alto, en la ciudad de Ancud, por lo que solicitan se estudie la factibilidad de otorgarles una ayuda a través de una subvención.

El **Alcalde** solicita a la concejala se coordine con la Sra. **Administradora Municipal** para ver la factibilidad de alguna solución a esta petición.-

5.- ASUNTOS PENDIENTES.-

No se trata este punto.-

6.- TABLA ORDINARIA.

A.- Patentes de Alcohol.

Se explica por el Sr. **René Borgna** que se encuentran para la aprobación del **Concejo Municipal** las siguientes solicitudes de patentes de Alcohol:

a) Patente Temporal de Restaurant, Alcohol Discotheque

El Sr. **Alcalde** explica que éste es uno de los pocos establecimientos de la especialidad que ofrece las garantías de instalación con que cuenta, pero que por una exigencia adicional de la autoridad del nivel central relacionada con la vía pública, no ha podido obtener hasta la fecha su recepción final.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 255- 2007: Aprobar el otorgamiento de una Patente Temporal de Restaurant, Alcohol y Discotheque a nombre de RCF Ltda., para la dirección de Avda. Camilo Henríquez N° 1198, para los días 23, 24, 25, 30 y 31 de Diciembre de 2007 y 1° de Enero de 2008, y por el plazo de 120 días a partir del 2 de Enero de 2008.

b) Patente Temporal Discotheque

Don **René Borgna** indica que este es un establecimiento comercial que se encuentra localizado en una zona comercial y cumple con todas las exigencias legales.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

ACUERDO N° 256 - 2007: Aprobar Patente Temporal de Discotheque a nombre de SIDDARTHA Ltda., para la dirección de Avda. Camino El Volcán N° 07769, por 30 días en el año 2007 y 120 días a contar del 1° de Enero de 2008”.

c) Patente Temporal de Supermercado de Alcoholes.

Se explica por el citado funcionario que el establecimiento comercial ubicado en Avenida Camilo Henríquez N°5239, cumple con todos los requerimientos para obtener una patente temporal de Supermercado de Alcoholes.

Se formulan diversas consultas, que son evacuadas en el acto por el citado funcionario.

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 257 - 2007: Aprobar una patente temporal de Supermercado de Alcoholes a nombre A y V Mercado de Conveniencia S.A., para la dirección de Avda. Camilo Henríquez N° 5239, por un plazo de 30 días en el año 2007 y 120 días a contar del 1° de Enero de 2008.

B.- Transferencias.

Se explica por don **Cristián Ramírez** que se requiere aprobar una Modificación Presupuestaria a objeto de solucionar materias comprendidas en compromisos asumidos por el Municipio.

La primera es por la suma de **M\$35.000.-** para satisfacer los requerimientos de Programas de Asistencialidad , tales como Vivienda y Otros.

El segundo corresponde a una subvención por la suma de **M\$18.000.-** requerida por la **Asociación de Funcionarios Municipales**, relacionada con las actividades propias de la referida organización.

La concejala Sra. **María Teresa Alvear** manifiesta que en este tipo de iniciativas, ella nunca podrá obstáculos, pero la única exigencia que siempre ha solicitado es que este tipo de solicitudes se les haga llegar con la debida antelación.

El Sr. **Alcalde** responde que coincide con lo expuesto por la concejala, por lo que instruye a los distintos funcionarios presentes para que este tipo de situaciones no se vuelva a repetir.-

Con el mérito de lo expuesto, se adopta por la unanimidad de los señores concejales los siguientes:

ACUERDO N° 258 - 2007: Aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria.-

		Proposicion de Modificacion		
PRESUPUESTO DE GASTOS				
2531010	Asistencia Social	35,000		
2531019	Otras Transferencias al Sector Privado	18,000		
2211001	Textiles Vestuario y Calzado			15,000
2217002	Publicidad y Difusion			2,000
2217003	Servicios de Impresion			3,500
2217018	Impresvistos			7,000
2218001	Contratacion de Estudios e Investigaciones			4,000
2220004	Mantencion Parques y Jardines			10,000
2221003	Pagos a Profesores y Participantes			11,500
		Total Traspasos	53,000	53,000

ACUERDO N° 259- 2007: Aprobar una subvención por la suma de M\$18.000.- a favor de la Asociación de Funcionarios Municipales, destinada a financiar las actividades propias de la referida organización.

C.- Carta Compromiso.

Se informa por don **Leopoldo Pérez** que al igual que ha ocurrido en otras oportunidades, se requiere el acuerdo del Concejo referido a la constitución de una

prohibición de gravar y enajenar el inmueble en que funciona el establecimiento educacional Ejército Libertador N°4001.

Con el mérito de lo expuesto se adopta por la unanimidad de los señores concejales el siguiente:

ACUERDO N° 260 - 2007: Constituir prohibición de enajenar, gravar y ejecutar acto y contratos sobre el inmueble ubicado en Ejército Libertador N°4.001 de Puente Alto, cuyo título se encuentra inscrito a nombre de esta Municipalidad en fs.3.478 N°5.077, año 2005, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto.-

7.- VARIOS.-

Se informa por la Sra. **Administradora Municipal** que el día 05 de Diciembre a las 20:00 horas se procederá a la inauguración de las Luminarias Navideñas, actividad a la que se invita por este conducto a todos los señores concejales.

Siendo las dieciseis horas con veinticinco minutos, se levanta la **sesión ordinaria N°33 del 2007**, en nombre de Dios y de la comunidad de Puente Alto.

**MANUEL JOSE OSSANDON IRARRAZABAL
ALCALDE**

**MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL**